la obra de Legislación, entra en una larga clasificación de placeres, declarando que entre ellos no puede establecerse otra diferencia que la que resulte de sus respectivas intensidades y del peligro, imposible de avaluar, de que ocasionen dolores. Los placeres en sí son todos buenos, o mejor dicho, son todos *el Bien*.

Esta doctrina ha sido impugnada por incierta, impracticable, contraria al sentido moral universal; anticristiana, radicalmente inmoral, destructora de toda libertad, y por su inconsecuencia.

"INCIERTA, porque según ella no se puede calificar ninguna acción sino por sus resultados, y como esos resultados son todos contingentes y no se surten antes sino después del acto que les da origen, es imposible la calificación a priori que necesitamos para dirigir nuestra conducta".

"IMPRACTICABLE, primero, por la contingencia de los resultados, y segundo, porque los placeres y dolores son cantidades de imposible avaluación y comparación. A lo que se agrega que, siendo infinitamente variado el modo de sentir de los hombres, no hay nada que pueda impresionarlos a todos de la misma manera, pues se les ve solicitar hasta dolo-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.